MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1452 /

TEMUCO, 13 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra O) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por oficio N° 321 de fecha 11 de Septiembre del Año 2019, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 10 de Septiembre del 2019, se aprobó autorizar la renovación de 04 Patentes de Alcoholes, correspondiente al segundo semestre 2019.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 04 patentes de Alcoholes adjuntas en el siguiente detalle, por el período comprendido entre el 1º Julio y el 31 de diciembre del año 2019, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-2214	RESTAURANT DIURNO - MEF	10.689.889-8	MACAYA RODRIGUEZ LUIS RICARDO	AVDA. CAUPOLICAN N° 1373
2	4-2215	RESTAURANT NOCTURNO-MEF	10.689.889-8	MACAYA RODRIGUEZ LUIS RICARDO	AVDA. CAUPOLICAN N° 1373
3	4-1785	CABARET	8.390.490-9	ANGUITA OYARCE MARIA ANGELICA	MANUEL BULNES N°315
4	4-1920	SALON DE BAILE O DISCOTECA	8.390.490-9	ANGUITA OYARCE MARIA ANGELICA	MANUEL BULNES N°315

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/GRA/vmv

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección

1850462